Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

CONVERSIÓN DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DRESDE S.A.----------

CUANTIA: US$ 600.00.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los d o c e (12) días del mes de Mayo del año dos mil tres, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del cantón, comparece: El señor Doctor don ROBERTO GILBERT FEBRES-CORDERO, quien declara ser ecuatoriano, casado, médico-cirujano, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía DRESDE S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su documento de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la conversión del capital, aumento de capital social suscrito, y la reforma parcial de

estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Doctor Roberto Gilbert Febres-Cordero en su calidad de Gerente General de DRESDE S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día cinco de mayo del dos mil tres.- C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía DRESDE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día nueve de diciembre del mismo año.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de DRESDE S.A. en sesión celebrada el día cinco de mayo del dos mil tres, resolvió que se realice la conversión del capital social suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados unidos de América; que se cambie el valor nominal de las acciones que será en adelante de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; que se sustituya el Título de Acciones emitido a nombre de su único accionista, Doctor Roberto Gilbert Febres-Cordero, por un nuevo Título de Acciones con valores en dólares de los Estados Unidos de América; que se aumente el capital social suscrito de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y que se reformen los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la compañía.- C L A U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, declaro: Uno. Que las cinco mil acciones de un valor nominal de un mil sucres, cada

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

una, serán reemplazadas por doscientas acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. En consecuencia el señor Doctor ROBERTO GILBERT FEBRES-CORDERO recibirá un Título de Acciones contentivo de doscientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Dos. Que queda aumentado el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las cuales han sido suscritas por el accionista, señor Doctor ROBERTO GILBERT FEBRES-CORDERO, quien las ha pagado en un veinticinco por ciento, en numerario, antes del otorgamiento de esta escritura pública, y el saldo lo pagará en numerario, en el plazo de dos años a contarse desde la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Tres. Que el señor Doctor ROBERTO GILBERT FEBRES-CORDERO es ecuatoriano.- Cuatro. Que quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la compañía en los términos acordados en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de DRESDE S.A., celebrada el día cinco de mayo del dos mil tres.- C L A U S U L A C U A R T A: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Doctor ROBERTO GILBERT FEBRES-CORDERO, en mi calidad de GERENTE GENERAL de DRESDE S.A., declaro bajo juramento que el aumento de capital social acordado en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día cinco de mayo del dos mil tres, está integrado en la forma resuelta en dicha

sesión, lo cual está registrado en la contabilidad de la compañía. Así también declaro, bajo juramento, que mi representada, compañía DRESDE S.A., no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano.- C L A U S U L A Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase incorporar a esta escritura pública los siguientes documentos habilitantes: Uno. Nombramiento con el que acredito la calidad de GERENTE GENERAL de DRESDE S.A.- Dos. Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de DRESDE S.A. celebrada el día cinco de mayo del dos mil tres.- C L A U S U L A S E X T A: AUTORIZACIÓN.- Queda autorizada la Doctora PATRICIA MARTINEZ DE DEL PINO para que a nombre de DRESDE S.A., gestiones la aprobación e inscripción de esta escritura pública y realice las gestiones que sean necesarias para que tenga cabal eficacia jurídica.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- (Firmado) Patricia Martínez N., DOCTORA PATRICIA MARTINEZ DE DEL PINO, ABOGADA, Registro Número cuatro mil novecientos cuarenta y siete-Colegio de Abogados de Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.- Enmendado:doce (12).-Vale.-

DR. ROBERTO GILBERT FEBRES-CORDERO,

GERENTE GENERAL DE LA CIA. DRESDE S.A.-

C.C. # 09-04008174.-

C.V. # 113-0509.-

R.U.C. # 0991374426001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

AB. CESARIO L. CONDO CH.-NOTARIO 5to.-GUAYAQUIL-ECUADOR

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DRESDE S.A., CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DEL 2003.-

En la ciudad de Guayaquil, el día 5 de mayo del 2003, a las 9h00, en la Clínica Guayaquil, ubicada en Padre Aguirre No. 401 y General Córdova, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DRESDE S.A., con la asistencia de su único accionista, señor Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, propietario de las 5.000 acciones ordinarias, nominativas, en que se divide el capital social de la compañía. Asiste también a esta sesión, en calidad de invitada, la señora Mónica Orús de Gilbert. El objeto del orden del día es el siguiente: 1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital social y cambio del valor nominal de las acciones en que se divide el capital social de la compañía. 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía. 3) Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía. La señora Mónica Orús de Gilbert es nombrada Presidente Ad-Hoc de la sesión y actúa en la Secretaría el Gerente General, señor Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de la sesión de Junta General, conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías. A continuación la señora Mónica Orús de Gilbert declara formalmente instalada la sesión de Junta General y se procede a tratar sobre el **primer punto del orden del día;** toma la palabra el señor Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero y manifiesta que en vista de que en la LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONOMICA DEL ECUADOR, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del día 13 de marzo del 2000, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida en dólares de los Estados Unidos de América, es conveniente que la compañía cambie el valor nominal de sus acciones de UN MIL SUCRES a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que en consecuencia 25 acciones de las ya emitidas equivalgan a 1 acción de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; por lo tanto las 5.000 acciones en que se divide el capital social de la compañía sean reemplazadas por 200 acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una; que se anule el actual Título de Acciones contentivo de las 5.000 acciones de las que él es el propietario y se lo reemplace por uno nuevo que exprese el capital y el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América; y que en consecuencia, él como único accionista de la compañía, deberá recibir un Título de Acciones contentivo de 200 acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. La Junta General, luego de escuchar la intervención del señor Doctor Roberto Antonio Gilbert Febres-Cordero, pasa a deliberar y por unanimidad de votos resuelve que se realice la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, que se cambie el valor nominal de las

acciones, las cuales en adelante serán de US$1.00 cada una; que se anule el actual Título de Acciones emitido a nombre del señor Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero y se le emita uno nuevo, que contenga 200 acciones de un valor nominal de US$1.00 cada una. Luego se trata el **segundo punto del orden del día.** Toma la palabra el señor Doctor Roberto Gilbert Febres-Cordero y manifiesta que es necesario que se efectúe el aumento de capital de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 600 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada. La Junta General pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de 600 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; las 600 nuevas acciones son suscritas por el único accionista de la compañía, señor Doctor Roberto Antonio Gilbert Febres-Cordero, las cuales pagará en un 25% en numerario antes de la suscripción de la escritura de aumento de capital de la compañía y el saldo lo pagará en numerario en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil. **Luego se trata el tercer punto del orden del día**, esto es, sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía. Toma la palabra el señor Doctor Roberto Gilbert Febres-Cordero y sugiere se reformen los estatutos sociales de la compañía a fin de que conste la conversión del capital social, que las acciones en adelante tendrán un valor nominal de US$1.00 cada una y que la compañía en adelante no tendrá capital autorizado; el señor Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero presenta el siguiente proyecto de reforma a los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una." "ARTICULO SEXTO.- EMISION DE ACCIONES: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos, inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General y las acciones no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Los Títulos de Acciones se emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías; serán firmados por el Gerente General o quien haga sus veces y podrán contener o representar una o varias acciones.". La Junta General luego de escuchar la intervención del señor Doctor Roberto Gilbert Febres-Cordero pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, que se reformen los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de DRESDE S.A. en los términos sugeridos por dicho accionista; la Junta General también resuelve por unanimidad de votos autorizar al Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero para que suscriba la escritura pública de conversión

del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía y dé cumplimiento con las formalidades legales necesarias para su cabal eficacia jurídica. Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, la Presidente Ad-Hoc de la sesión concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión. Redactada que ha sido el acta de esta sesión, se reinstalada la sesión de Junta General de Accionistas, con la presencia de todos quienes inicialmente la constituyeron, y el Gerente General da lectura a esta acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Concluye la sesión cuando son las 10h00 del día de su instalación. Firman para constancia la Presidente Ad-Hoc y el Gerente General-Secretario de la sesión. f) Mónica Orús de Gilbert-PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION; f) Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de Accionistas de la compañía DRESDE S.A. Guayaquil, 5 de mayo del 2003.-

DR. ROBERTO GILBERT FEBRES-CORDERO
GERENTE GENERAL

00000006

Guayaquil, 11 de Febrero de 2003

Señor Doctor
ROBERTO ANTONIO GILBERT FEBRES-CORDERO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de DRESDE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía para un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de DRESDE S.A., otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 27 de noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 9 de diciembre de 1996.

Atentamente,

Mónica O. de Gilbert

Mónica Orús de Gilbert
SECRETARIA AD-HOC DE LA SESION

AB. CESAR O. L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 11 de Febrero de 2003.-

Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero
C.C.090400817-4

01

CIO

BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE GENERAL*** *de la compañía* ***DRESDE S.A.;*** *a favor de* ***ROBERTO ANTONIO GILBERT FEBRES-CORDERO;*** *de fojas* ***23.374 a 23.376,*** *Registro Mercantil número* ***3.317,*** *Repertorio número* ***5.249.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Febrero del dos mil tres.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 44826
LEGAL:PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: PAUL NEUMANE
EPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

CERTIFICO: Que esta copia es fiel a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sup. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

B L A N C O

00000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0904008174
ROBERTO ANTONIO GILBERT FEDRES CORDERO
15 DE MARZO DE 1951
GUAYAQUIL GUAYAS
2 431 3090
GUAYAQUIL GUAYAS 1951

ECUATORIANA E433314222
SOLTERO MEDICO
SUPERIOR
ROBERTO GILBERT
DELIA PEDRES CORDERO
GUAYAQUIL, 18 DE NOV 1983
18 DE NOV 1995
0767796 e.devera
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
NUMERO
CEDULA
GILBERT FEDRES CORDERO ROBERTO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
TAROLA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a doce de Mayo del año dos mil tres.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Doy fe, que lo-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 03-G-IJ-0004410, de la señora Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargado), de fecha primero de julio del año dos mil tres, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, siete de julio del año dos mil tres.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

D O Y F E: - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo Cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0004410 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha primero de julio del dos mil tres, tomé nota de la Aprobación de la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital, y reforma de estatutos de la compañía **DRESDE S.A.-**
Guayaquil 21 de Julio del 2003. –

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL - REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA MERCANTIL

00000008

REGISTRO MERCANTIL

CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº* ***03-G-IJ-0004410,*** *dictada por la* ***Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E);*** *el 01 de Julio del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía* ***DRESDE S.A.;*** *de fojas* ***85.121*** *a* ***85.134,*** *número* ***12.716,*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***19.135,*** *del Repertorio.-* ***2.*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3. -*** *Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, dieciséis de Julio del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 60257
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS JUMENEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: